



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de Marzo de 2014

VISTO la Nota FRR N° 2770/2014, por la cual el alumno Meyer, Andrés; Legajo N° 34908, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8)

Que el alumno Meyer, Andrés debe recurrir la asignatura "Física I" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 – Punto 7.1.2.

Que el número de asignaturas a recurrir excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que el alumno está inscripto a cursar las asignaturas "Álgebra y Geometría Analítica" y "Algoritmos y Estructura de Datos".

Que el alumno solicita ser inscripto a cursar la asignatura: "Física I" para completar el cursado del 1° nivel de la carrera

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico del recurrente

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1° - Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción al alumno Meyer, Andrés; Legajo N° 34908, a la asignatura "Física I"

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2014

UTN
FAC. REG. ROS.
18

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica